

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del diecinueve de agosto de dos mil catorce, estando presente el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, el Secretario Técnico de la Comisión, Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro y los representantes de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Rigoberto Avila Ordóñez y de Nueva Alianza, José Alejandro Pardavé Espinosa; el Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy, así como el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, en virtud de que se trataron asuntos de su competencia en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches #25, colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Segunda Sesión Extraordinaria de 2014 de la referida Comisión.

Para lo cual se propuso el desahogo del siguiente:

**-Proyecto de Orden del Día-**

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su presentación y en su caso aprobación por el Órgano Superior de decisión del Instituto. R
3. Lectura y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el reglamento para el trámite sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su presentación y en su caso aprobación por el Órgano Superior de decisión del Instituto. 9  
W

**-Desarrollo y Acuerdos-**

Una vez verificado el quórum requerido para sesionar, el Presidente de la Comisión sometió a consideración el primer punto del proyecto de Orden del Día.

**1. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**

En uso de la palabra el Presidente de la Comisión informó que se recibió una observación de la Oficina de la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu, mediante la cual propone corregir la denominación del reglamento citado en el Punto Tercero del Orden del Día, siendo lo correcto "Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación, del Instituto Electoral del Distrito Federal".

Bajo estas consideraciones, se tomo el siguiente Acuerdo:

**CNT/3<sup>a</sup> Ext/01.01/14.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia correspondiente a 2014. Con la observación de la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu.**

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su presentación y en su caso aprobación por el Órgano Superior de decisión del Instituto.**

En uso de la palabra el Presidente, con fundamento en el Artículo 58 del Reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitó la intervención del Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy a fin de que explicara las características del Anteproyecto presentado a la Comisión.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo señaló que la propuesta presentada pretende armonizar el Reglamento de Sesiones del Consejo General con las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, de manera que se ajusta la integración del Consejo

General donde se consideran exclusivamente como integrantes del Consejo General a los Consejeros Electorales, los representantes de los partidos, el Secretario Ejecutivo, en tanto que las fracciones parlamentarias tendrán la calidad de invitados no de integrantes del Consejo General y en consecuencia no hacen quórum y derivado de eso tienen una calidad distinta de participación en este Instituto.

De igual manera se considera también importante la inclusión de los candidatos independientes que tendrán representación ante el Consejo General, en el caso de los candidatos a Jefe de Gobierno así como en las comisiones del Consejo General. Es importante señalar que podrían intervenir en todas las sesiones de las comisiones a las que asistan, también los partidos políticos y al Consejo General pero exclusivamente a los temas que competen a la elección que les correspondería.

Finalmente puede mencionarse que tratamos de avocarnos a la homologación de la Reforma Constitucional y Legal, y se avanzó en la incorporación del lenguaje incluyente dentro de esta normativa. N

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las Oficinas de los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Mauricio Rodríguez Alonso, así como de la representación del Partido Nueva Alianza. ↗

En uso de la voz el Presidente de la Comisión mencionó que este reglamento forma parte de una estrategia diseñada en el Consejo General y la cual ha estado bajo la conducción de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia. Dentro de tal estrategia se pueden mencionar las modificaciones al Estatuto de Gobierno que se remitieron tanto al Jefe de Gobierno, como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. W

Asimismo se integró una propuesta técnica de modificaciones al Código Electoral que fue la base de una primera discusión en la Asamblea Legislativa y fue muy importante para las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

De esta manera se arriba a un tercer momento en la armonización legal, el cual corresponde a las normas internas que rigen Instituto Electoral del Distrito Federal; correspondiendo en este caso al Reglamento de Sesiones, al cual seguirá el Reglamento Interior mismo que ya se encuentra muy avanzado y será posible presentarlo al Consejo General para su aprobación.

Bajo estas consideraciones, se tomo el siguiente Acuerdo:

**CNT/3ª Ext/02.01/14.- Se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su presentación y en su caso aprobación por el Órgano Superior de decisión del Instituto en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia correspondiente a 2014. Con las observaciones de los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Mauricio Rodríguez Alonso, así como de la representación del Partido Nueva Alianza.**

En virtud de que el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, fue aprobado, con fundamento en los artículos 41 y 49 fracción I, inciso b del Código de Instituciones y Procedimientos del Distrito Federal, y 45 fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal se instruyó a la Secretaría Técnica para que se remita a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General y a la Presidencia del Consejo General para su conocimiento.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación, del Instituto Electoral del Distrito Federal para su presentación y en su caso aprobación por el Órgano superior de decisión del Instituto.

En uso de la palabra el Presidente, con fundamento en el Artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitó la intervención del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Francisco Marcos Zorrilla Mateos para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas explicara las características del Anteproyecto que se presenta a la Comisión.

En uso de la voz el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, informó que el Anteproyecto de Acuerdo fue opinado favorablemente por la Comisión de Asociaciones Políticas, e incorporó diversas observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva.

Entre los cambios más importantes se puede mencionar que el reglamento atiende a las últimas reformas en materia electoral en particular, incorporando las modificaciones relacionadas con la tramitación del procedimiento ordinario y el procedimiento especial sancionador, y contempla la intervención del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El Anteproyecto incorpora, además, disposiciones de carácter procedimental alineando el instrumento con las disposiciones derivadas de la Reforma Electoral y se aprovecho para hacer una depuración y una revisión exhaustiva del reglamento de quejas vigentes hasta este momento, con lo cual se da mayor claridad a los conceptos.

Finalmente señaló que para la tramitación del procedimiento se ajustó a lo dispuesto por el Artículo 49 fracción I, inciso d, que establece que es la Comisión de Normatividad y Transparencia, la instancia competente para aprobar el proyecto de Reglamento y someterlo al

Consejo General y en esa lógica la Comisión de Asociaciones Políticas instruyó al Secretario Técnico de dicha Comisión a remitirlo a la presidencia de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.

En uso de la voz el Secretario Técnico de dicha comisión informo que se recibieron observaciones por parte de la Oficina de la Presidencia del Consejo General y de las oficinas de los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Mariana Calderón Aramburu, así como de la representación del Partido Nueva Alianza.

Por su parte el representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó su inquietud respecto a las disposiciones relacionadas con el artículo 24, incisos a), b) y c) en los cuales se a fin de dar mayor economía procesal se reducen los plazos para la notificación, y se modifica la notificación de inicio o desechamiento del proceso tal como se señalaba en el anterior reglamento.

En tal sentido, consideró importante que se explicara la naturaleza de las modificaciones señaladas, toda vez que la primera notificación que se realiza en una de las partes, luego las relativas a visitas para alegatos los acuerdos a resoluciones esa parte si nos preocupa, luego en el artículo 32 dice que en los casos en los que la notificación no se haya realizado en los términos previstos en el presente ordenamiento para la persona que debe ser notificada, se mantiene sabedora de la diligencias dentro del procedimiento, la notificación surtirá sus efectos como si estuviera legítimamente practicada. Finalmente, solicito se diera cuenta de los motivos de modificación en los artículos 57 y 58 del nuevo reglamento.

En respuesta el Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas afirmó que en el caso de las notificaciones se buscó que la redacción del Reglamento de Quejas fuera más clara y sobre todo recopilar diversas disposiciones que estaban en capítulos propios del procedimiento ordinario y del procedimiento especial en particular en las comunicaciones a las partes y los cómputos a los plazos.

De esta forma, tanto en el caso de los procedimientos ordinarios como en los especiales, se refiere que en el inicio tendrá que hacerse la comunicación a las partes; sin embargo no se explicita que tendrá que hacer una notificación personal, por lo que tal circunstancia puede precisarse en el proyecto final que se presente al Consejo General.

Precisó que las modificaciones en los plazos de notificación retoman criterios jurisprudenciales que se han venido usando en diversos procedimientos sancionadores, relativos a las actuaciones que realizan las partes; por ejemplo en los casos en los que no es posible realizar la notificación personal por no ubicar el domicilio de la parte involucrada, si de manera posterior, el presunto responsable o la persona buscada presenta un escrito contestando las posiciones, se configura la presunción de que ha sido sabedora del contenido de dicho proveído. Tal circunstancia constituye un precedente que se ha aplicado en otros casos, y en esa lógica se incluyó en el reglamento.

Por otra parte por lo que se refiere al Artículo 57, se estableció un plazo de veinticuatro horas porque en estos nuevos procedimientos especiales sancionadores son procedimientos sumarísimos, en los que la autoridad administrativa tendrá no solamente que realizar las diligencias sino realizar al final de las diligencias, cerrar la instrucción y elaborar un dictamen para remitirlo al Tribunal y en este caso, bajo los tiempos que establece la nueva legislación no es posible mantener plazos más amplios por lo que se homologaron con los procedimientos a nivel federal donde el plazo previsto es de veinticuatro horas.

Finalmente con relación al Artículo 58, Proyecto de Reglamento establece un plazo de catorce días, pero entre las observaciones que presentaron los Consejeros Electorales, concretamente la oficina del Consejero Juan Carlos Sánchez León nos solicitó que se ajustará para que fueran diez días y en esta lógica el plazo que quedaría fueron diez días.

En este orden de ideas, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León señaló consideró que el principio contenido en el reglamento se alinea con el propio principio que se hizo valer a nivel federal, de carácter sumarísimo atendiendo a los plazos que se establecieron de veinticuatro horas, cuarenta y ocho horas y setenta y dos horas.

En uso de la voz el presidente de la Comisión mencionó que se puede separar en dos partes, una que son modificaciones de parte del Instituto, con base en experiencia a los procedimientos y la otra es el sancionador especial, que es una nueva forma de hacer los procedimientos, en donde se ajustan como modelo el nacional.

En estas circunstancias el Presidente de la Comisión, atendiendo al hecho de que el proyecto de acuerdo ya había sido aprobado por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, le solicitó al Secretario Técnico de dicha Comisión que transmitiera las inquietudes presentadas a la Presidenta de dicho Órgano, a fin de que se tomarán en cuenta sus argumentos y, de ser el caso, se formularan las modificaciones en la Sesión del Consejo General.

Bajo estas consideraciones, se tomo el siguiente Acuerdo:

**CNT/3ª Ext/03.01/14.- Se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación, del Instituto Electoral del Distrito Federal con las observaciones realizadas por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Mariana Calderón Aramburu, así como de las representaciones del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Nueva Alianza.**

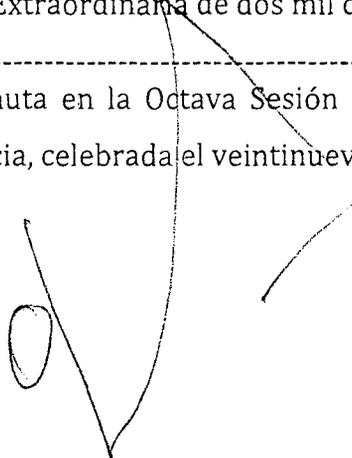
En virtud de que el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, fue aprobado, con fundamento en el Artículo 49 fracción I, inciso d) y VII del Código de Instituciones y Procedimientos del Distrito Federal, se instruyo a la Secretaría Técnica para que lo remita a la

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia  
Tercera Sesión Extraordinaria  
Minuta 3 /14**

Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General y a la Presidencia del Consejo General para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecinueve horas con once minutos del día 19 de agosto de dos mil catorce, la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil catorce.-----

Se aprueba la presente Minuta en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el veintinueve de agosto dos mil catorce.-----



**CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERA ELECTORAL MARIANA CALDERÓN ARAMBURU  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**